

# MEJORA GRADUAL A LOS DOCENTES

## I. NUEVOS BENEFICIOS EN FAVOR DE LOS DOCENTES:

### **1. MEJORES REMUNERACIONES PARA NUESTROS DOCENTES**

- El primer tramo del incremento se hizo en marzo de 2017 para docentes nombrados y en agosto para contratados. Ningún docente con 30 horas pedagógicas gana menos de S/.1780
- El segundo tramo del incremento se adelantó de marzo 2018 a diciembre de 2017, lo cual implica que el piso salarial para todos nuestros docentes, nombrados y contratados (con jornada de 30 horas pedagógicas), ascienda a S/. 2000 para diciembre de este año.
- El incremento es pensionable.
- Aquellos docentes que tengan una jornada de menos de 30 horas pedagógicas, también tendrán un incremento proporcional en su sueldo básico.
- Docentes nombrados (con jornada de 30 horas pedagógicas) ganarán un sueldo básico entre S/ 2000 y más de S/ 3500, dependiendo de la escala magisterial a la que pertenece.
- Con este aumento, solo en este año, nuestros docentes tendrán un aumento incremento de salario de 28%
- Además del sueldo básico, los docentes (nombrados y contratados) también reciben asignaciones adicionales de hasta S/1000 mensuales por la ubicación de la IE donde enseña.
- Además del sueldo básico y de la asignación por la ubicación de la IE donde enseña, los docentes pueden recibir asignaciones adicionales de hasta S/800 mensuales si desempeña cargos de mayor responsabilidad (por ejemplo cargo directivo en la IE).

### **2. CAPACITACIÓN PARA NUESTROS DOCENTES**

- Más de 5 mil docentes de educación inicial a nivel nacional tendrán la oportunidad de participar en talleres de profundización previos a su evaluación de desempeño docente.
- El 22 de julio empezaron los 134 talleres de profundización para los docentes. Estos talleres se desarrollarán de manera descentralizada sobre los criterios e instrumentos de la evaluación de desempeño.

### **3. MÁS RECURSOS PARA EL PAGO DE DEUDA SOCIAL**

- El Gobierno del Perú se compromete a destinar 140 millones a los presupuestos de los Gobiernos Regionales en el 2018, para el pago de deuda social del sector educación con sentencia judicial.

### **4. MÁS RECURSOS PARA MEJORAR CONDICIONES LABORALES**

- Además, se ha gestionado ante el Ministerio de Economía y finanzas los recursos necesarios para que en 2018 los docentes contratados cuenten con beneficios laborales como el pago de CTS y subsidio por luto y sepelio.
- Asimismo, se ha gestionado ante el Ministerio de Economía y finanzas los recursos necesarios para que en 2018 se pueda otorgar un pago igualitario por encargatura de dirección a docentes que pertenezcan a un régimen laboral diferente a la LRM.

### **5. MÁS PLAZAS PARA INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL**

- Se ha incrementado el número de plazas en el concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial de 22,000 a 34,000 plazas a nivel nacional.

## II. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE

- La **Evaluación de Desempeño Docente es formativa y no implica despidos** porque representa una oportunidad de mejora continua para los maestros pues está orientada a fortalecer sus capacidades. Aquellos pocos docentes que obtuvieran un desempeño bajo recibirán hasta 2 capacitaciones de 6 meses cada una y podrán rendir 2 evaluaciones extraordinarias
- La **Evaluación de Desempeño Docente es contextualizada** porque se realiza en el aula y toma en cuenta la realidad de cada escuela.
- La **Evaluación de Desempeño Docente es transparente:**
  - Los 4 instrumentos de la evaluación de desempeño docente están disponibles en la web: Rúbricas de observación del aula, Encuestas de familia, Pauta de observación de la gestión del espacio y los materiales, Pauta de valoración de la responsabilidad y compromiso del docente.
  - Docentes son comunicados previamente de la fecha de visita para ser evaluados.
  - En caso que algún docente no cumpla con desempeño deseado mediante la aplicación de la rúbrica de observación del aula, es nuevamente evaluado por otras personas certificadas del Ministerio de Educación antes de determinar el resultado de su evaluación.

## III. BENEFICIOS DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL:

- Disminución del tiempo para ascenso de escala magisterial. El tiempo requerido para ascender entre la primera y octava escala se redujo de 30 a 20 años.
- Mejora del piso salarial para docentes nombrados
- Proceso meritocrático en la carrera pública magisterial. Desde 2014 se han finalizado 10 procesos de evaluaciones. Ha habido evaluaciones de ascenso a cargos directivos, evaluaciones de recategorización de escala magisterial, concursos de nombramiento, entre otros. Gracias a ello:
  - 18,654 docentes accedieron a cargos de director y subdirector de IIEE gestionando en más de 16 mil escuelas.
  - 63 506 docentes ascendieron a escalas superiores.
- Beca Integral para formación inicial docente. Entre 2014 y 2016 ha habido 1454 becarios que se incorporarán en 2021 al sistema educativo público.
- Bono de atracción docente. Bono de S/ 18000 para docentes que ocupen el tercio superior en Concurso de Nombramiento. En 2015 se beneficiaron 2702 docentes.
- Bono Escuela. Bono de hasta S/ 3000 soles por el mejor desempeño educativo de todos los estudiantes.
- Becas para hijos de docentes de la Carrea Pública Magisterial.